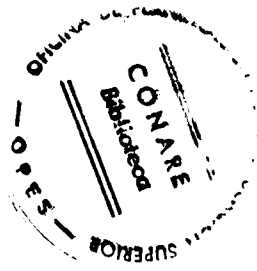


CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE CREACION DE
LA CARRERA DE TECNICO EN ARCHIVO ADMINISTRATIVO



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 983

Enero, 1977

OPES-9/77

DICTAMEN EN RELACION CON LA SOLICITUD DE CREACION DE
LA CARRERA DE TECNICO EN ARCHIVO ADMINISTRATIVO

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en sesión N°60, a solicitud - de la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, acordó encargar a la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) un estudio de demanda de mercado de la carrera de Técnico en Archivo Administrativo, cuya creación fue solicitada por la Escuela de Historia y Geograffia de la misma Universidad para el año 1977.

El estudio de mercado realizado por OPES para la carrera mencionada - concluyó:

- . En este momento no existen plazas vacantes en archivo, pero los entrevistados manifestaron que la preparación del personal que actualmente labora en ese campo es inadecuada y la mayoría consideran que este personal debe ser preparado por alguna Institución de Educación Superior.
- . Que la demanda futura adicional hasta 1981 será de 228 técnicos en archivo.
- . Que actualmente existen 164 funcionarios que las Instituciones entrevistadas manifestaron que enviarían a estudiar en la carrera en caso de que se ofrezca en la Educación Superior.

Por otra parte, el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) no delimita zonas geográficas para la creación de oportunidades académicas en

el área de Ciencias Sociales como lo hace en otras áreas. Por lo tanto, se puede concluir, que de justificarse una carrera de Técnico en Archivo Administrativo, su creación no estaría en desacuerdo con los lineamientos de PLANES.

Con base en las consideraciones anteriores se recomienda:

- . Que se autorice en primera instancia a la Universidad de Costa Rica a ofrecer la carrera de Técnico en Archivo Administrativo, por un lapso de 3 promociones, con cupos máximos de 50 estudiantes nuevos por promoción. La carrera deberá someterse a evaluación antes de recibir estudiantes nuevos para una cuarta promoción.
- . No se recomienda autorizar la carrera con un cupo mayor o por mayor número de promociones, a pesar de la cuantía de la demanda futura - por cuanto es necesario constatar si el mercado de trabajo estará en capacidad de absorber a técnicos que devengarían salarios superiores a los que reciben los funcionarios actuales.

Con lo anterior se cumple el paso 3 del Fluxograma para la creación de nuevas carreras en la Educación Superior.

La autorización definitiva para la carrera recomendada queda sujeta a los siguientes pasos, señalados en el Fluxograma mencionado:

- . Disponibilidad de personal docente necesario.
- . Costos adicionales en que se debe incurrir para implantar la carrera.

./.

- . Análisis del plan de estudios correspondiente.

Se recomienda además:

- . Que se inste a la Universidad de Costa Rica para que otorgue el título de "Diplomado en Archivo Administrativo", de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior.